



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2019/REHSEL

ANUNCIO

La Alcaldía, por Decreto de fecha 28 de marzo de 2019, ha aprobado lo siguiente:

“La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

A la vista del informe emitido en el expediente, en fecha 27 de marzo de 2019, se considera lo siguiente:

*

1. Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2019 se aprobaron las bases específicas para la formación de una bolsa de trabajo de Delineantes para atender proyectos de fondos FEDER, Pla Edificant y cualquier otra necesidad de carácter temporal que pueda surgir durante la vigencia de la bolsa de trabajo.
2. En la base cuarta de las citadas bases específicas se concedía un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de las bases en el BOP.
3. Las bases se publicaron el BOP número 23 de 21 de febrero de 2019, con lo que en consecuencia el plazo de presentación de solicitudes se extendió del día 22 de febrero al día 07 de marzo de 2019 , ambos inclusive.
4. Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2019, Resolución 2019/829, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes a la bolsa de Delineante, publicándose el anuncio de dicha resolución en el Tablón de Edictos del ayuntamiento y en la página web, el mismo día 22 de marzo de 2019. Detectado error en la lista provisional debido a un error telemático en algunas solicitudes presentadas por registro electrónico y que no han sido por ello incluidas en la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha bolsa, es por lo que se tiene que aprobar de nuevo la nueva lista provisional, incluyendo a los aspirantes omitidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según establece en la base quinta de las que rigen la convocatoria finalizado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web www.almassora.es, concediendo un plazo de 5 días hábiles para interponer reclamaciones.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas establece la revocación y rectificación de errores en sus actos.

*

Visto lo anterior, **procederá:**

*

PRIMERO. Corregir la lista provisional de personas aspirantes a la bolsa de trabajo de Delineante y donde dice:

“- Lista de admitidos/as

ALARCON*FAYA, MANUEL	****2648
CATALAN*IBÁÑEZ, BIBIANA	2046****
GARCÍA*FERRER, ELENA	****9485
MOLINER*VILA, CARLOS	5378****
MONTON*SALVADOR, PAULA	****3695
RIBES*BARRERA, NESTOR	1900****
SANCHEZ*VIDAL, BEATRIZ	****6750
SEGARRA*BERENGUER, MANUEL	5322****

- Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos, para la presentación de reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva, de presentarse alguna, esta será resuelta por Alcaldía, efectuándose nueva publicación con la lista definitiva.”

Debe decir:

- Lista de admitidos/as

ALARCON*FAYA, MANUEL	****2648
CATALAN*IBÁÑEZ, BIBIANA	2046****
GARCÍA*FERRER, ELENA	****9485
LOPEZ*ZAFON, BASILIO	1901****
MOLINER*VILA, CARLOS	5378****
MOLINERO*SAIZ, JOSE MARÍA	****8916



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2019/REHSEL

MONTON*SALVADOR, PAULA	****3695
RIBES*BARRERA, NESTOR	1900****
SANCHEZ*VIDAL, BEATRIZ	****6750
SEGARRA*BERENGUER, MANUEL	5322****
SOS*CASTELL, ANA	****8977

- Lista de excluidos/as:

NOMBRE	DNI	MOTIVO
ANDREU*CASTELLO, MIQUEL	2048****	NO ACREDITAR TITULACIÓN REQUERIDA EN REQUISITOS

SEGUNDO. Conceder un nuevo plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de aprobación de la nueva lista provisional de admitidos y excluidos rectificadas, en el tablón de edictos, para la presentación de reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna reclamación, la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva, de presentarse alguna, será resuelta por Alcaldía, efectuándose nueva publicación con la lista definitiva. "

TERCERO. Designar como miembros del tribunal el designado en la resolución anterior de fecha 22 de marzo de 2019.

CUARTO. Publicar el presente anuncio en el Tablón de anuncios municipal y en la página web www.almassora.es.

*

